

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES, VIERNES Y SABADOS

Precios de suscripción

Por un año.....	Pesetas	25
Por seis meses.....	>	13
Por tres meses.....	>	7

Número suelto: veinticinco céntimos.
 Se suscribe en la imprenta de **La Atalaya, Santa Clara, 12.**—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

Precios de anuncios

Los de subastas, á veinticinco céntimos línea.
 Las providencias judiciales, á treinta céntimos línea.
 En los de prendadas, á diez céntimos.
 En los demás, á veinte.

El pago será adelantado

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de ministros

S. M. el REY (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 20 de agosto)

Gobierno civil

DE LA

Provincia de Santander

Obras municipales

Examinado el expediente de explotación que en término del Ayuntamiento de Santoña, han de ocuparse para la ejecución de las obras de urbanización de la plaza de San Antonio y prolongación de la calle de Baldomero Villegas de dicha villa; y resultando que anunciada la relación rectificadora de propietarios en el BOLETIN OFICIAL del día 11 de julio último, no se presentó reclamación alguna y que al expediente se le ha dado la tramitación legal, usando de las atribuciones que me confiere el artículo 18 de la ley de 10 de enero de 1879 y el 25 de su reglamento, he dispuesto declarar la necesidad de la ocupación de dichos terrenos y prevenir á los interesados que dentro del plazo de ocho días, á contar desde el siguiente de la notificación comparezcan ante la alcaldía de Santoña á designar perito que les represente en las operaciones de tasación que se deriven del expediente quien ha de acreditar que

reune las condiciones exigidas en el artículo 32 del citado reglamento, y en caso de no acreditarlo ó en el de que dejen transcurrir el plazo sin hacer su nombramiento se entenderá que se conforman con el nombrado por la corporación municipal.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio en cumplimiento de lo que está prevenido.
 Santander 20 de agosto de 1904.

El Gobernador,

ANDRÉS GUTIÉRREZ DE LA VEGA.

DELEGACIÓN DE HACIENDA

DE LA

Provincia de Santander

Se hace saber á los fabricantes y comerciantes de naipes, según según la Real orden de 10 del actual, lo siguiente:

Primero. Se concede autorización á los fabricantes del Reino para recibir de sus clientes las existencias de barajas que tengan sin timbrar en 31 del actual.

Segundo. Que á los efectos de la anterior autorización, las barajas que los comerciantes al por mayor y menor, casinos y demás tengan sin timbrar, deberán ser remitidas á los fabricantes hasta 31 del mes actual.

Tercero. Los Comerciantes al por mayor y menor, casinos y demás que no utilicen dicho medio de dejar legalizada su situación para el día primero de septiembre próximo, no tendrán derecho á reclamación de ninguna clase.

Cuarto. Los fabricantes deberán presentar en la respectiva

Administración especial de Rentas Arrendadas, dentro de los cuatro primeros días del mes de septiembre próximo, como plazo improrrogable, relación autorizada de las barajas que hayan recibido á los efectos de la disposición primera, cuyo impreso se les facilitará; entendiéndose que no serán admitidas á timbrar, como de dicha procedencia, otras barajas que las que se comprendan en las indicadas relaciones.

Quinto. Se concede á los fabricantes en concepto de indemnización, y como minoración del impuesto, 35 céntimos de peseta por cada docena de barajas que reciban de sus clientes residentes en su respectiva localidad, y 50 céntimos por cada docena de las que reciban de los demás puntos, á los repetidos efectos, quedando de su exclusiva cuenta los gastos de la nueva envoltura de las barajas, que habrá de ajustarse á las disposiciones del artículo 4.º del reglamento del impuesto, y los de transporte de las mismas, en su caso, por envío y retorno; y

Sexto. Que los comerciantes y demás personas y entidades en cuyo poder se hallen barajas del extranjero sin timbrar, deberán presentarlas completas y con sus envolturas hasta el 31 del mes actual, contra recibo, en la respectiva Administración especial de Rentas Arrendadas, por la que previo pago del impuesto, les serán devueltas en condiciones apropiadas y con los requisitos que determina el artículo 4.º del repetido reglamento.

Santander 13 de agosto de 1904.
 —Rafael de Sierra.

Cuerpo de Ingenieros de Minas

Jefatura de Santander

De orden del señor gobernador civil se hace saber á los dueños ó representantes de los registros mineros abajo expresados que dentro del término de quince días, contados desde la publicación de este anuncio, tienen que presentar en el Gobierno civil de esta provincia, en papel de pagos al Estado, las cantidades que se detallan para cada registro en el siguiente cuadro, advirtiendo que de no hacerlo así se declararán cancelados dichos expedientes.

Número	Nombre de la mina	Interesado	Pertene- ncias demar- cadas	Clase de mineral	Papel de pagos	
					Para sello Pesetas	Pertenene Pesetas
10081	Esperanza	D. Celestino de la Cagiga	25	Hierro	75	25
11550	Salero	S. Elorza	25	Cinc	75	62 50
11633	Lolita	Celestino de la Cagiga	42	Hierro	75	42
11788	Lucinda	Antonio González	21	Cinc	75	52 50
10789	Anita	El mismo	15	Idem	75	37 50
11857	Alcolea	D. José Maria Alcolea	14	Idem	75	35
11930	Mercurio	Santiago Gómez	30	Hierro	75	30
11978	Pachín	Joaquin Merecilla	18	Cinc	75	45
12237	Esperanto	Anastasio Fernández	12	Carbón	75	15
12574	Carmen	D. ^a Julia S. Varande	29	Hierro	75	29
12058	Filomena	D. Guillermo Mac-Lennan	30	Idem	75	30
12664	Los tres pastores	Melchor Martinez	35	Carbón	75	35
8357	Angelita	Ramón Lavín	18	Hierro	75	18
8888	El corro	El mismo	12	Idem	75	15
10261	Lucía	D. Justo Martinez	50	Cinc	75	125
10343	Jaime	José Herran	24	Hierro	75	24
11022	Emilia	Manuel Isla	10	Idem	75	15
11215	Segunda San José	Antonio G. Quevedo	12	Idem	75	15
11305	Antonio	Julián González	15	Carbón	75	15
11675	Antonia	A. R. de Velasco	24	Hierro	75	24
11858	Ampliación	Pedro Fernández	16	Cinc	75	40
10477	Constancia	Alfonso G. Cos	12	Carbón	75	15
11205	Carmina	José Vázquez	64	Idem	75	64
11319	Antonino	E. Gutiérrez	40	Cobre	75	100
11714	Ampliación á Deseada	Cecilio Redondo	26	Hierro	75	26
11958	Jesusa	Rafael Echevarria	15	Idem	75	15
12131	Fe	Jesús Beraza	40	Idem	75	40
12214	La Campurriana	José Alonso	14	Cobre	75	35
9618	Virgen de Montes Claros	Rafael G. Cosío	24	Hierro	75	24
11602	Maria de los Angeles	Rufino Ramírez	48	Carbón	75	48
11603	Celsa	El mismo	60	Idem	75	60
11169	Jesús	D. Laureano Obeso	25	Idem	75	25

Santander 18 de agosto de 1904.—El ingeniero jefe, Torcuato Jusué.

Diputación provincial de Santander

Beneficencia.—Expósitos

ESTADO comprensivo de la existencia general de los acogidos en la casa de Expósitos de esta provincia, durante el mes de julio último no.

Existencia de expósitos en fin del mes anterior	Ingresados en el mes actual		TOTAL general de acogidos		Número de expósitos dentro y fuera del Establecimiento		BAJAS EN EL NÚMERO DE ASILADOS DURANTE EL MES POR						Existencia total de asilados para el mes próximo							
	Varones	Hembras	Varones	Hembras	TOTAL	Dentro	Fuera	Prohijamiento		Reclamación paterna		Cumplimiento de la edad reglamentaria u otras causas		Fallecimientos		TOTAL general de bajas	Varones	Hembras	TOTAL	
								Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras					Varones
206	188	9	5	215	197	412	49	363	»	1	2	5	4	3	7	8	15	208	189	

Y se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, cumpliendo lo dispuesto en el núm. 3.º del art. 14 del Reglamento para el régimen de la casa de Expósitos. Santander 4 de agosto de 1904.—El Vicepresidente, Higinio A. de Celis.—El Secretario, Antonino Peira.

Casa de Caridad

ESTADO comprensivo del movimiento general de acogidos, ocurrido en este Establecimiento, durante el mes de julio último.

Existencia de acogidos en fin del mes anterior	Ingresados en el mes actual		TOTAL general de acogidos		BAJAS EN EL NÚMERO DE ASILADOS POR						EXISTENCIA TOTAL de asilados para el mes próximo					
	Varones	Hembras	Varones	Hembras	TOTAL	Voluntad del acogido, reclamación de parientes u otras causas		Fallecimientos		TOTAL general de bajas		Varones	Hembras	TOTAL		
						Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras				Varones	Hembras
198	197	8	6	206	203	409	7	5	»	1	7	6	13	199	197	396

Se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en cumplimiento de lo acordado. Santander 4 de agosto de 1904.—El Vicepresidente, Higinio A. de Ce.—El Secretario, Antonino Peira

DIRECCIÓN GENERAL

Sección Facultativa de Montes

PLAN DE APROVECHAMIENTOS para el año forestal de 1904 á 1905, relativo á los montes públicos de dicha agosto de 1900 é Instrucciones del 19 de septiembre del mismo año.

Núm. del catálogo	TÉRMINO MUNICIPAL	NOMBRE DEL MONTE	PERTENENCIA	ESPECIE	CABIDA Hectáreas	MADERAS			LE	
						Número de árboles...	Metros cúbicos	Tasación Pesetas	Altas Estéreos	Tasación Pesetas
260	Santillana	Saro y Quintanal	Ubiarco	q. ped. ^a ehrh	220,90-t					
261	id.	Valzosa y Joyuco	Santillana, Arroyo y Camplengo	id.	208-a					
290	S. de Toranzo	Bercedoy Colmenares	Vejería	id.	165-	6	2,400	48	50	62,50
291	id.	Cavada Cotornal, etc.	Santiurde	id.	170-	30	9,000	180	50	62,50
292	id.	Cagiga, Dehesa, etc.	Acereda	id.	103-				50	62,50
293	id.	Colono y Perojal	Bárcena	id.	235-	20	8,000	160	50	62,50
294	id.	Dehesa y Tromeda	San Martin	id.	116-				50	62,50
295	id.	Dehesa, Venta, etc.	Villasevil	id.	115-	4	1,600	32	75	93,75
296	id.	Dobro y Tejada	Penilla	id.	109-	12	4,800	96	30	37,50
297	id.	Juyo, Mediero, etc.	Irúz	id.	105-	10	4,000	80	40	50,00
192	Santoña	El Brusco	Santoña	q. ilex l	38,52-t					
193	id.	Penas de Santoña	idem	id.	518,80-					
298	Saro	Camiano, Minillo, etc.	Llerrana	q. ped. ^a ehrh	165-a	4	2,000	40	100	125,00
299	id.	Cueto y Montemayor	Saro	id.	186-	4	2,000	40	125	156,25
212	S. V. la Barq. ^a	Evía Peñacarranceja	Baño, A. ^a , Barc., Gand. llas y Ortigo	id.	243-					
67	Soba	Cerroherbozo Miadero	Aja y San Pedro	id.	30-					
68	id.	La Cubilla	Incedo	q. ilex l	40-					
69	id.	Espinal	Lavin	q. ped. ^a ehrh	3-					
70	id.	La Garma	Rehoyos	F. sylvática	2-					
74	id.	Mortera	idem	q. ped. ^a ehrh	6-					
73	id.	Las Mazas	San Pedro	id.	1-					
71	id.	Lindes y Corcal	Pilas	id.	38-					
72	id.	Las Llamas	Cañedo	id.	30-					
75	id.	La Portilla	Quintana	id.	3-					
78	id.	San Pedro	idem	id.	7-					
76	id.	Rascon	Santa María	F. sylvática	20-					
77	id.	El Rayo	San Martin	q. ped. ^a ehrh	18-					
79	id.	Los Sotos	Dalcaba y Cañedo	id.	30-					
262	Suances	Castañeda	Cortiguera	id.	3-					
263	id.	Fontanal	Ongayo	id.	3-	10	5,000	100	30	37,50
264	id.	Fresneda y Rey	Hinogedo	id.	110-	30	15,000	300	80	100,00
265	id.	Rey y Diesca	Tagle	id.	130-					
266	id.	Sierra	Suances	id.	6-					
267	id.	Viesca, Canal, etc.	Puente-Avios	id.	4-					
268	Torrelavega	Avellanada y Dobra	Viéanoles	id.	658-	15	7,500	150	30	37,50
269	id.	Calentura, Canal, etc.	Tanos	id.	177,74-t	8	4,000	80	70	87,50
270	id.	Escampavía, y Dualez	Barreda y Dualez	id.	98,20-					
271	id.	Parrada y Ríocabo	Campuzano, Torrelavega, Lovio y Sierrapando	id.	165,09-					
272	id.	Valdobia, Vallejo, etc.	Dual., G. y Torres	id.	105,84-					
273	id.	Tapia, Costal, etc.	Lamontaña	id.	223,46-					
213	Udías	Coton, Cotobo, etc.	Udías	id.	315-a					
214	Valdáliga	Guarda y Píndal	Cara (El Tejo)	id.	110-					
215	id.	Los Torneros	Roiz	id.	236-					
216	V. de S. Vte.	Alicuesta	Portillo	id.	11-					
219	id.	El Cagigal	idem	id.	25-					
226	id.	El Hoyo	Portillo y Serdio	id.	9-					

DE PROPIEDADES

Provincia de Santander

provincia á cargo del Ministerio de Hacienda, formado con arreglo á lo dispuesto por Real decreto de 14 de (Continuación)

NAS	PASTOS							TIERRA	PIEDRA	CAZA.....	Resumen	OBSERVACIONES		
	MENOR			Tasación	Estación	Mayor	Tasación	Estación	Metros cu- bicos.....	Tasa- ción	Metros cu- bicos.....		Tasa- ción	Resumen
	Pesetas	Lanar	Cabrío	Cerda	Pesetas	Estación	Mayor	Pesetas	Estación	Ptas.	Ptas.		Ptas.	Pesetas
	100				50,00	Todo el año	136	204,00	Todo el año				254,00	
	50				25,00	id.	110	165,00	id.				190,00	
	100	20			70,00	id.	70	105,00	id.				285,50	
	100	20			70,00	id.	75	112,50	id.				425,00	Arboles de la especie aliso
	100	5			55,00	id.	50	75,00	id.				192,50	
	150	20			95,00	id.	110	165,00	id.				482,50	
	100	15			65,00	id.	50	75,00	id.				202,50	
	90	10			55,00	id.	50	75,00	id.				255,75	
	90	10			55,00	id.	50	75,00	id.		600	300	563,50	Piedra para petición particu- lar (D. Clemente Goya)
	100	15			65,00	id.	45	67,50	id.				262,50	
300	375,00	500			250,00	id.	150	225,00	id.				850,00	
		100	50		175,00	id.	80	160,00	id.				500,00	
		20	20		50,00	id.	70	140,00	id.				386,25	
		50			25,00	id.	100	150,00	id.				175,00	
		50			25,00	id.	10	15,00	id.				40,00	
		50			25,00	id.	15	22,50	id.				47,50	
		2			1,00	id.	2	3,00	id.				4,00	
		6			3,00	id.	2	3,00	id.				3,00	
		4			2,00	id.	3	4,50	id.				7,50	
		40			20,00	id.			id.				2,00	
		30			15,00	id.	18	27,00	id.				47,00	
		30			15,00	id.	12	18,00	id.				33,00	
		2			1,00	id.	2	3,00	id.				4,00	
		6			3,00	id.	3	4,50	id.				7,50	
		20			10,00	id.	10	15,00	id.				25,00	
		16			8,00	id.	8	12,00	id.				20,00	
		30			15,00	id.	12	18,00	id.				33,00	
		2			1,00	id.	2	3,00	id.				4,00	
		2			1,00	id.	2	3,00	id.				4,00	
		50			25,00	id.	2	3,00	id.				141,50	
		20			10,00	id.	60	90,00	id.				515,00	
							80	120,00	id.				130,00	
							6	9,00	id.				9,00	
							4	6,00	id.				6,00	
		200			100,00	id.	300	450,00	id.				737,50	
		20			10,00	id.	120	180,00	id.				347,50	
							60	90,00	id.				100,00	
		50			25,00	id.	100	150,00	id.				175,00	
		50			25,00	id.	120	180,00	id.				205,00	
		50			25,00	id.	130	195,00	id.				220,00	
			50		50,00	id.	200	300,00	id.				250,00	
		100			50,00	id.	100	150,00	id.				150,00	
							120	180,00	id.				230,00	
							10	15,00	id.				15,00	
							24	36,00	id.				36,00	
							8	12,00	id.				12,00	

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

EJERCICIO DE 1904

MES DE JULIO

DISTRIBUCION DE FONDOS acordada para el referido mes por este Municipio, con sujeción al Real decreto de 23 de Diciembre de 1902y demás disposiciones vigentes, á saber:

Importe total de los ingresos calculados durante dicho mes	Pesetas Cts. 200.500'06
--	----------------------------

DISTRIBUCIÓN

CAPITULOS	GASTOS OBLIGATORIOS			TOTAL
	Inmediatos	Diferibles	Voluntarios	
1.º Gastos del Ayuntamiento.....	20.000	2.000	»	22.000
2.º Policía de seguridad	17.000	2.500	500	20.000
3.º Policía urbana.....	18.000	1.000	1.000	20.000
4.º Instrucción pública	2.500	»	»	2.500
5.º Beneficencia.....	3.000	»	»	3.000
6.º Obras públicas.....	8.000	14.000	2.000	24.000
7.º Corrección pública.....	3.000	»	»	3.000
8.º Cargas.....	96.000	2.000	40.000'610	10.2000'06
9.º Obras de nueva construcción	»	»	8.000	8.000
10.º Imprevistos	1.000	1.000	»	2.000
11.º Devoluciones.....	»	»	»	»
TOTAL PESETAS	168.500	22.500	15.500'06	206.500'06

Y se publica en el BOTETIN OFICIAL de la provincia, cumpliendo lo prevenido en el artículo 12 del citado Real doecreto.
Santander 13 de agosto de 1904.

El alcalde
Luis Martinez Fernández

7
CUERPO DE INGENIEROS DE MINAS
Jefatura de Santander

No habiendo presentado los respectivos interesados dentro del plazo legal el papel de pagos al Estado prevenido en la ley y Reglamento de minas, el señor Gobernador civil por decreto de 16 del actual, ha declarado cancelados los expedientes de registros nombrados Olijato, núm. 11955; La de Cachorrillo, núm. 11479; Las Pleyades, núm. 11632; Sata nés minig, núm. 12444; José, número 10846; San Antonio, número 12569; Nula, número 11744; San Mateo, número 12155; La Pol lar, número 11920; Esperanza, número 10063 y Consuelo, número 11528, en cumplimiento del artículo 64 de la ley de minas, debiendo publicarse la declaración de franco y registrable en terreno cuando hayan transcurrido los treinta días desde la publicación de este decreto sin haber recurrido contra él.

Lo que se publica en este periódico oficial como notificación á los respectivos interesados y á los efectos consiguientes.

Santander 16 de agosto de 1904.
—El Ingeniero jefe, Torcuato Ju sué.

No habiendo presentado los respectivos interesados dentro del plazo legal el papel de pagos al Estado, prevenido por la ley y reglamento de minas, el gobernador civil por decreto de 18 junio del año corriente, he declarado cancelados los expedientes de registro nombrados Leo, número 8850; Dolores, número 8965; Patricia, número 9815; Olvidada, número 9874; Esperanza, número 10851; Perpetuo Socorro, número 10133; Esperanza, número 10437; Santa Barbara, número 10805; Santa Cecilia, número 10807 y Descuidada, número 12066.

Santander 18 de junio de 1904.
—El ingeniero jefe, Torcuato Ju sué.

Se hace saber que por decreto del señor Gobernador civil fecha 5 de agosto actual, ha sido declarado franco y registrable el terreno del registro minero titulado Arlesan, número 11878, por renuncia del dueño sobre el terreno.

Santander 18 de agosto de 1904.
—El ingeniero jefe, Torcuato Ju sué.

Transcurridos los treinta días de la publicación del decreto de cancelación fecha 28 de junio del año actual, de los expedientes de registros nombrados Demasia á La Necia, número 7137; Demasia á La Chota, número 6775; Demasia á la Farmacia, número 6713; Rosario, número 9727; Demasia á Más Continuación, número 8785; Soledad, número 9776; Papa, número 9021; San José, número 9964 y Escasa, número 10223, se publica la declaración franco y registrables de los terrenos comprendidos en sus demarcaciones.

Santander 17 de agosto de 1904.
—El ingeniero jefe, Torcuato Ju sué.

Se hace saber á don Severino Duo y Trucios, vecino de Castro-Urdiales, que habiendo sido presentada por don Domingo Urquiza y Zaldumbide una oposición al registro minero de su propiedad El Carmen, número 12828, debe presentarse en esta Jefatura para tomar vista y contestar á dicha oposición en el término de 10 días contados desde el siguiente al de la fecha de este BOLETIN OFICIAL.

Santander 9 de agosto de 1904.
—El ingeniero jefe, Torcuato Ju sué.

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Ribamontán al Monte

Por renuncia del que había sido nombrado se halla vacante la plaza de Depositario de fondos de este municipio dotada con el haber anual de doscientas cincuenta pesetas.

Los aspirantes que deseen adquirir dicha plaza presentarán las solicitudes en la Secretaría del mismo durante el plazo de quince días, y el que, resulte nombrado presentará fianza para responder de dicho cargo, de cuatro mil pesetas en metálico ó valores del Estado.

Ribamontán al Monte á 1.º de agosto de 1904.—El Alcalde, Manuel Agüero.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Cédula de citación

En virtud de lo acordado en providencia de este día dictada por el señor juez de Instrucción de este distrito en causa sobre sustracción de buxardas (herramientas de cantero), se cita á un sujeto pordiosero conocido por el Andaluz, que no tiene domicilio fijo y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezca ante la sala Audiencia de este juzgado del distrito del Oeste, á prestar declaración en la referida causa, bajo apercibimiento en otro caso de pararle el perjuicio á que hubiere lugar.

Santander á trece de agosto de mil novecientos cuatro.—El Licenciado, Juan Castrillo.

Cédula de citación

El señor juez de instrucción del distrito del Este de la ciudad de Santander, en providencia dictada en causa por lesiones á Emeterio Zorrilla, contra Pedro Vega Saiz, tiene acordado que se cite en forma legal al sujeto que luego se dirá, para que dentro de diez días á contar desde la inserción de esta en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en este juzgado á declarar en dicho sumario, bajo apercibimiento de que de no comparecer sin justa causa que se lo impida incurrirá en una multa de cinco á cincuenta pesetas.

Tomás Castro Corredera, calle de Peña Herbosa, número 7, piso tercero.

Y para que la citación tenga efecto, libro la presente, que firmo en Santander á diez y seis de agosto de mil novecientos cuatro.—El Secretario, Jesús Escobio.

Cédula de citación

El señor juez de Instrucción del distrito del Este de la ciudad de Santander; en providencia dictada en cumplimiento de cartaorden de la superioridad procedimiento de sumario que se instruye contra Pantaleón San Emeterio sobre hurto, tiene acordado que se cite en forma legal al sujeto que luego se dirá, para que el día

veinticinco del actual, á las diez, comparezca ante la Audiencia provincial de esta ciudad á prestar declaración en el juicio oral, bajo apercibimiento de que, de no comparecer sin justa causa que se lo impida, incurrirá en una multa de cinco á cincuenta pesetas.

Pantaleón San Emeterio, calle de San Fernando, número 50, bajo y en la actualidad se ignora su paradero.

Y para que la citación tenga efecto, libro la presente, que firmo en Santander á diez y seis de agosto de mil novecientos cuatro.

—El Secretario, Jenaro Pérez.

ANUNCIOS PARTICULARES

Minas de Entrambasaguas

Sociedad Anónima

El Consejo de Administración de esta Sociedad en virtud de las facultades que le concede el artículo 14 de los Estatutos convoca á los señores Accionistas á Junta general extraordinaria para el día cuatro del próximo septiembre, á las diez y media de la mañana en el local de la Cámara de Comercio y Liga de contribuyentes, (Velasco, 11), para tratar de la siguiente:

Orden del día

1.º Examen y acuerdo de las minas de Villaverde.

2.º Ratificación y aprobación de la escritura y arriendo é hipoteca á favor de la Sociedad Arrendataria de minas de Entrambasaguas.

Santander 20 de agosto de 1904.
—El Presidente del Consejo de Administración, Alvaro Florez Estrada.

Nota.—Para poder ejercer el derecho de asistencia es indispensable depositar en las oficinas de la Sociedad, (Hernán Cortés), antes del día señalado para la Junta, las acciones, títulos ó resguardos que las representen, recibiendo en cambio cédulas nominativas en las que constará el nombre del depositante y el nombre de acciones depositadas.

Compañía de los Ferro-carriles

DE

SANTANDER A BILBAO

El Consejo de Administración de esta Compañía ha dispuesto convocar á Junta general extraordinaria de señores accionistas para el día seis del próximo mes de septiembre, y tres y media de su tarde, en las oficinas de la Dirección, sitas en la estación de la Concordia, con el fin de tratar acerca de la construcción del ferrocarril de Solares á Liérganes.

Pueden asistir á dicha Junta, quienes posean ó representen diez acciones por lo menos, siendo indispensable depositar en la caja de la Compañía los resguardos acreditativos á cambio de los cuales se facilitarán las cédulas de entrada.

Bilbao 20 de agosto de 1904.—
El Presidente del Consejo de Administración, Enrique Aresti.

Util para los funcionarios de Gobernación

Diputaciones provinciales y Ayuntamientos

ANUNCIO

Ley de procedimiento administrativo, Reglamento provisional del Ministerio de la Gobernación, Exposición y Real Decreto de 15 de Agosto de 1902, sobre providencias administrativas, coleccionadas, anotadas y con modelación, por don Serafín Cano de Urquiza, Secretario del Gobierno Civil de la provincia de Cádiz.

Se halla de venta en Valencia, Imprenta del BOLETIN OFICIAL, calle de Pelayo, núm. 20, al precio de 2 pesetas.

Zürich

Compañía general de seguros
Contra los Accidentes y la Responsabilidad civil

Esta Compañía, fundada el año 1872 y domiciliada en Zürich (Suiza), está autorizada en España por Real decreto de 27 de mayo de 1901.

Operaciones de la Compañía
SEGUROS COLECTIVOS de obreros contra los accidentes del trabajo, según la ley de 30 de enero de 1900.

SEGUROS INDIVIDUALES contra los accidentes de cualquier naturaleza, profesionales y no profesionales.

SEGUROS PARA VIAJES por mar ó por tierra y con ó sin residencia en países de Ultramar.

SEGUROS VITALICIOS con prima única contra los accidentes de los viajes.

SEGUROS CONTRA LA RESPONSABILIDAD CIVIL en que puedan incurrir, respecto de terceros, las empresas industriales y comerciales, ferrocarriles, tranvías, empresas de transportes, los propietarios de caballos, carruajes, los dueños de fondas, etc., etc., según previeren los artículos 1902 á 1910 del Código civil.

Para mas informes dirigirse á las oficinas de la Agencia en Santander y su provincia, calle de Daoiz y Velarde, número 27.

El Administrador de este periódico oficial ruega á los señores suscriptores que se hallen en descubierto en su suscripción que se sirvan ponerse al corriente, lo antes posible, si quieren seguir recibiendo.

LA A7ALAYA

DIARIO DE LA MAÑANA

Año XII de publicación

Teléfono núm. 139

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Calle de Santa Clara, núm. 12, entresuelo

Talleres: Sta. Clara, 12, planta baja